

Junta General Accionistas

EL TIBIDABO GRAND (ES0179200219)

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

GRAND TIBIDABO, S.A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de GRAND TIBIDABO, S.A., se convoca a los Sres. accionistas a la Junta General Ordinaria y Extraordinaria que se celebrará en Barcelona, Sala d'Actes de la Facultat de Biblioteconomia i Documentació, Calle Melcior de Palau, 140, el día 24 de mayo de 2019 a las 12:00 horas, en primera convocatoria y en el mismo lugar y hora, el día 27 de mayo de 2019, en segunda convocatoria. Se prevé la celebración de la Junta General en segunda convocatoria, es decir, el día 27 de mayo de 2019, en el lugar y hora antes señalados. De no ser así, se anunciaría en la prensa diaria con la antelación suficiente.

Orden del día - JUNTA ORDINARIA

Primero. Aprobación de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2018, informe de gestión y propuesta de aplicación de resultados.

Orden del día - JUNTA EXTRAORDINARIA

Primero. Acuerdo de disolución y liquidación de la sociedad.

Segundo. Cese de los miembros del Consejo de Administración y aprobación de su gestión.

Tercero. Nombramiento de liquidadores de conformidad con lo dispuesto en el artículo 376 de la LSC quedando los administradores convertidos en liquidadores. Estos liquidadores deberán ejercitar las facultades de representación a que se refiere el artículo 379 de la LSC mancomunadamente dos, cualquiera de ellos debiendo actuar siempre un representante de COMPLATA IBERCONSULTING,S.A., para garantizar la presencia en todas las decisiones del accionariado de la compañía.

Cuarto. Aprobación del Balance de Liquidación e Inventario de los bienes y derechos de la sociedad a la fecha de su liquidación para el inicio de la misma. Los liquidadores deberán cumplir con todos los deberes a que se hace referencia en la Ley de Sociedades de Capital en los artículos 374 a 390, ambos inclusive, y concordantes. Y en su desempeño podrán realizar pagos a los accionistas a cuenta de la liquidación final con un criterio de prudencia para que queden a salvo los derechos de posibles acreedores.

Quinto. Aprobación, en su caso, del primer pago a los accionistas. Los liquidadores deberán hacer un primer pago a los accionistas cuyo importe decidirán en el plazo de 20 días desde su nombramiento sin perjuicio de los futuros pagos que puedan llevarse a cabo según sea el resultado de la liquidación de los bienes y derechos de la Sociedad. En su consecuencia deberán transferir la suma correspondiente a los accionistas con derecho a ello, y en proporción a sus acciones, mediante transferencia a los bancos depositarios designados en la lista facilitada por la Sociedad Iberclear en la medida en que estos tengan en vigor su derecho de accionistas mediante el sistema de anotación en cuenta.

Sexto. Delegación de facultades en D. Juan Carlos Quintero Olivares y en D. Santiago Gastón de Iriarte, para protocolizar acuerdos elevándolos a público.

Séptimo. Ruegos y preguntas.

Octavo. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Derecho de asistencia y su ejercicio por el accionista que quiera asistir a la Junta

Podrán asistir a la Junta General, con derecho a voz y a voto, todos los accionistas titulares de un mínimo de quinientas acciones que tengan inscritas sus acciones en el correspondiente registro contable con cinco días de antelación al señalado para la celebración de la Junta y se provean de la correspondiente tarjeta de asistencia.

Las tarjetas de asistencia, serán expedidas por la entidad participante de la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. Unipersonal (en adelante, IBERCLEAR), que en cada caso corresponda y facilitadas por la propia compañía se canalizarán a los accionistas con arreglo a la normativa del mercado de valores.